

ACUERDO No. 94 DE 7/05/2020

Por medio del cual se adoptan decisiones relacionadas con proyectos de inversión financiados con recursos del Sistema General de Regalías (SGR).

OCAD Región Caribe

CONSIDERANDO:

Que el Acto Legislativo 05 de 2011, creó el Sistema General de Regalías y modificó los artículos 360 y 361 de la Constitución Política, Sistema cuya organización y funcionamiento fue regulado por la Ley 1530 de 2012.

Que de conformidad con el artículo 6 de la Ley 1530 de 2012, los Órganos Colegiados de Administración y Decisión, son los responsables de definir los proyectos de inversión sometidos a su consideración que se financiarán con recursos del Sistema General de Regalías, así como de viabilizar, aprobar y priorizar la conveniencia y oportunidad de financiarlos y de definir su ejecutor que será de naturaleza pública.

Que según el artículo 28 de la Ley 1530 de 2012, corresponde a los Órganos Colegiados de Administración y Decisión designar los ejecutores de los proyectos de inversión y decidir la instancia que adelante la contratación de la interventoría en los términos del artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, atendiendo la importancia, naturaleza o cuantía del proyecto de inversión.

Que de conformidad a lo establecido en el artículo 4.4.2.3 del Acuerdo Único del Sistema General de Regalías, no se podrán tramitar ajustes que alteren sustancialmente las actividades ni el alcance del objeto de un proyecto de inversión y en caso de requerirse, la entidad que presentó el proyecto de inversión o el ejecutor debe tramitar ante el OCAD la liberación total de recursos.

Que mediante citación enviada a través de correo electrónico el 29 de abril de 2020, la Secretaría Técnica del OCAD Región Caribe, convocó a sesión de OCAD en modalidad no presencial a los miembros de ese órgano colegiado, con el objeto de aprobar la liberación total de recursos de un proyecto de inversión, materia del presente Acuerdo.

Que las decisiones que se adoptan a través del presente Acuerdo, se encuentran soportadas en el Acta No. 84 del 7 de mayo de 2020.

ACUERDA

TÍTULO I

LIBERACIÓN TOTAL DE RECURSOS

ARTÍCULO 9. LIBERÉNSE totalmente los recursos y en consecuencia DESAPRUÉBESE el siguiente proyecto de Inversión:

ACUERDO No. 94 DE 7 DE MAYO DE 2020

CÓDIGO BPIN	NOMBRE PROYECTO	SECTOR	FASE	VALOR TOTAL LIBERADO	
2020000020005	FORTALECIMIENTO DE LA ATENCIÓN Y SERVICIO DE SALUD PÚBLICA EN SITUACIÓN DE EMERGENCIA EPIDEMIOLÓGICA DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA	SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	FACTIBILIDAD-FASE TRES	\$ 21.206.599.394	
Fuentes		Tipo de recurso		Vigencia Presupuestal	Valor Liberado
DEPARTAMENTOS – CÓRDOBA		FONDO DE COMPENSACIÓN REGIONAL 60%		2019 – 2020	\$21.206.599.394

ARTÍCULO 2. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y publicación.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Se expide a los siete (7) días del mes de mayo de 2020.



VICENTE BLEL SCAFF
Gobernador de Bolívar

PRESIDENTE

ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN REGIÓN CARIBE



MADELAINE CERTAIN ESTRİPEAUT

Secretaria de Planeación del departamento del Atlántico

SECRETARIA TÉCNICA

ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN REGIÓN CARIBE

Fecha de la sesión de OCAD: 07/05/2020

Acta soporte del presente Acuerdo: No. 84 de 7/05/2020